

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

22138 UGC IBERIA, S.A.

Convocatoria a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

El Administrador Único de la Sociedad convoca a los accionistas a la Junta General ordinaria y extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 31 de julio de 2009 a las once horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria el día 1 de agosto de 2009 a la misma hora y lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Segundo.- Aprobación de la gestión social.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado.

Cuarto.- Nombramiento del auditor de cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2009.

Quinto.- Con la finalidad de compensar pérdidas y restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad, reducción del capital social de la Sociedad, actualmente fijado en la suma de tres millones seiscientos treinta mil euros y quince céntimos (3.630.000,15.€), hasta la cifra de cero euros (0.€), mediante amortización de la totalidad de las acciones representativas del capital social.

Sexto.- Ampliación simultánea del capital social de la Sociedad, desde la suma de cero euros (0 €), hasta la cuantía de un millón doscientos quince mil euros (1.215.000,00.€), mediante la creación de dos millones setecientos mil (2.700.000) nuevas acciones de cuarenta y cinco céntimos de euro (0,45.€) de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de noventa céntimos (0,90.€) de euro por acción. Se prevé que la ampliación de capital pueda realizarse en su totalidad mediante aportaciones dinerarias o bien parcialmente mediante la aportación de créditos por parte del accionista Ugc Cine Cite SAS sin exclusión del derecho del resto de accionistas a asumir un número de nuevas acciones proporcional a su participación en el capital social antes de la citada reducción a cero, y respetando el procedimiento para el ejercicio del derecho de preferencia de todos los accionistas, quienes podrán asumir las acciones que les correspondan mediante aportaciones dinerarias. Previsión respecto de la posible suscripción incompleta de la citada ampliación de capital.

Séptimo.- Modificación, en consecuencia, del artículo 5 de los Estatutos Sociales correspondiente al capital social. Delegación a favor del órgano de administración para la redacción de dicho artículo estatutario en previsión de una ampliación de capital incompleta.

Octavo.- Toma de constancia de la condonación que Ugc Cine Cite SAS tiene prevista a fin de reequilibrar el patrimonio social respecto a la deuda contraída por la Sociedad con Ugc Cine Cite SAS.

Noveno.- Autorización al órgano de administración para que proceda a la transmisión a favor de Monteagudos XXI, Sociedad Limitada, de los tres cines que la Sociedad explota en Madrid y de los correspondientes activos y pasivos vinculados a dichos cines, por un precio mínimo total de trece millones dieciséis mil euros (13.016.000,00.€).

Décimo.- Lectura y, en su caso, aprobación de la Junta.

Se informa a los accionistas de su derecho a solicitar del órgano de administración, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos y a formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día.

Se informa a los accionistas, asimismo, de su derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y de Auditoría.

Del mismo modo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta y el informe del Administrador Único sobre la reducción y simultáneo aumento de capital, así como la certificación del auditor de cuentas de la Sociedad acreditando la exactitud de los datos ofrecidos por el Administrador Único en relación con el crédito a capitalizar.

Los accionistas tienen igualmente el derecho a solicitar la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta General, así como de la modificación estatutaria propuesta y del informe del Administrador Único justificativo de la misma.

Madrid, 29 de junio de 2009.- El Representante persona física del Administrador Único Ugc Cine Cité Sociedad Anónima, Don Hugues Borgia.

ID: A090051678-1